



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 03 OCT 2022

Expediente N° SO-19.354/2022.-

**Resolución N° SO-621/2022.-**

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Aranzazú Guevara, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, que realizaron una salida de campo que se realizó en el marco del Proyecto de investigación de PMD N° 2640/0 “Validación participativa de tecnologías de producción de ganado bajo el bosque descampado en el Chaco Salteño”, en las localidades de Pluma de Pato y Fortín Dragones, desde el día 30 de Septiembre al 02 de Octubre de 2022.-

Que, se debe tener por reconocido la cobertura del seguro correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

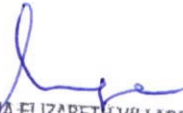
ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido gastos de seguro para los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, que realizaron una salida de campo en el marco del Proyecto de investigación de PMD N° 2640/0 “Validación participativa de tecnologías de producción de ganado bajo el bosque descampado en el Chaco Salteño”, en las localidades de Pluma de Pato y Fortín Dragones, desde el día 30 de Septiembre al 02 de Octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Docentes)	D.N.I. N°
Caro, Jonathan Matías	36.898.402	Castrillo, Silvana Alejandra	28.514.967
Méndez, Melisa	40.788.137	Condori, Elena Judith	28.784.236
		Garzaron, Ignacio	26.895.441
		Guevara, Aranzazú	29.163.268

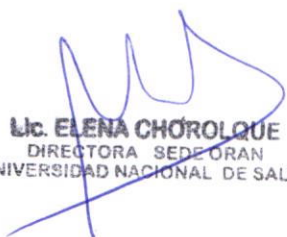
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA